



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Área de quien clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Modificación al Registro Ambiental **No. CFC1204600017**, como Generador de Residuos Peligrosos, registrado con la Bitácora **No. 12/HR-0294/03/22**
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1 de 2.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Guerrero, previa designación firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

¹En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **15 de julio del 2022; número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. **ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII;** **Disponible para su consulta en:**

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_13_2022_SIPOT_2T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Luis Angel Cordero Helola

FECHA: 27/Abril/2022

FIRMA: [Firma]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/053/2022
Folio: 000282
Bitácora: 12/HR-0294/03/22

Acapulco de Juárez, Gro., a 20 de abril de 2022.

C. GIOVANNI EMANUEL HERNÁNDEZ BRITO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA
FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V. (SUC. OMETEPEC)

En atención a la solicitud de Modificación al registro No. **CFC1204600017** como generador de residuos peligrosos, por cambio de **representante legal** de la empresa denominada **Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A.P.I. de C.V. (Suc. Ometeppec)**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Unidad Administrativa y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0294/03/22**, el **31 de marzo de 2022**; y

RESULTANDO

- I. Que con fecha **12 de mayo de 2016**, esta Unidad Administrativa mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/114/2016**, Emitió el Número de Registro Ambiental **CFC1204600017** como generador de residuos peligrosos biológico infecciosos: **residuos no anatómicos y objetos punzocortantes**, con la categoría de **Microgenerador**, a nombre de la empresa denominada **Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A.P.I. de C.V. (Suc. Ometeppec)**, representada por el **C. José Alejandro Alvarado García**.
- II. Que esta Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación recibida el 31 de marzo de 2022, cumpliendo con todos los requisitos; y,

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 45 y 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b), del Reglamento Interior de esta Secretaría y la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, esta Unidad Administrativa.

RESUELVE

ÚNICO.- Autorizar la modificación al Número de Registro Ambiental **CFC1204600017**, por cambio de **representante legal** para quedar registrada la empresa ante esta Unidad Administrativa, con el nombre de **Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A.P.I. de C.V. (Suc. Ometeppec)**; generando los siguientes residuos peligrosos: **residuos no anatómicos y objetos punzocortantes**; en la categoría de **Microgenerador**; representada por el **C. Giovanni Emanuel Hernández Brito**, para los efectos legales a que haya lugar. Quien deberá cumplir estrictamente con los siguientes,



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES**

Oficio: 132/ORG-UGA-DGIMAR/053/2022

Folio: 000282

Bitácora: 12/HR-0294/03/22

Acapulco de Juárez, Gro., a 20 de abril de 2022.

TÉRMINOS

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A.P.I. de C.V. (Suc. Ometepec)** ante esta Unidad Administrativa, con el mismo Número de Registro Ambiental **NRA: CFC1204600017**.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/114/2016**, de fecha **12 de mayo de 2016**.

TERCERO.- El presente oficio forma parte de la resolución contenida en el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/114/2016**, de fecha **12 de mayo de 2016**, adicionando la siguiente,

CONDICIONANTE

ÚNICA.- Deberá presentar ante esta Unidad Administrativa, **informe semestral (11 de noviembre)** y anual (**11 de mayo**) en cada ejercicio fiscal, los cuales deberán contener; cantidades de residuos generados y demostrar mediante manifiestos de entrega recepción, el destino que les dio a estos, para lo cual deberá presentar los manifiestos de entrega recepción en copia y original para su cotejo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbres.-** Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Edificio.

Lic. Oscar Bernabé Gómez.- Jefe de la Unidad Jurídica.- oscar.bernabe@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Adalberto Sánchez Nuñez.- Enlace de Manejo Integral de Contaminantes.- adalberto.nunez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente. Bitácora: 12/HR-0294/03/22

ASG*MJSM*ASN.